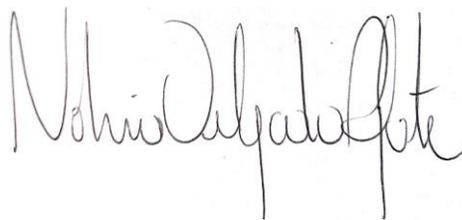


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informando que de conformidad con lo dispuesto en auto del 25 de marzo de 2021, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad, informa que el proceso ejecutivo 2009-229 adelantado en contra de la señora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO se encuentra en trámite y con embargo de remanentes vigente.

Existen consignados a favor de este proceso y pendientes de pago 6 títulos judiciales que suman \$3.518.335, los mismos fueron constituidos en marzo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020.

Manizales, abril 16 de 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVO
Demandantes: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
Demandados: YOLANDA LAVERDE JARAMILLO
Radicado: 17001310300320080020200
Auto sustanciación. 347

Vista la constancia secretarial que antecede y la comunicación proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal TERCERO del auto del 15 de septiembre de 2020 proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, que en lo pertinente indica:

“TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y del proceso ACUMULADO, CON LA ADVERTENCIA que dichas medidas quedan a disposición del Juzgado CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, para el proceso 2009-0229: Ejecutivo-Demandante: Banco Vilbao Vuzcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA COLOMBIA en contra de Yolanda Laverde Jaramillo...”

Se ordena la conversión de los dineros consignados por cuenta del presente trámite ejecutivo al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad, con destino al proceso

radicado bajo el número 2009-229 iniciado por el BBVA COLOMBIA S.A contra la señora LAVERDE JARAMILLO. Por secretaría procédase al traslado de dineros correspondiente.

Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, is enclosed within a thin, hand-drawn oval border.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.074 del 04/06/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 30296293 Nombre YOLANDA LAVERDE JARAMILLO

Número de Títulos 6

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001215851	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2020	NO APLICA	\$ 642.767,00
418030001232726	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	16/06/2020	NO APLICA	\$ 103.212,00
418030001241503	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2020	NO APLICA	\$ 739.571,00
418030001245896	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2020	NO APLICA	\$ 611.243,00
418030001250817	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2020	NO APLICA	\$ 715.371,00
418030001255197	9001721483	COOPERATIVA COOMEVA COOPFINAN	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2020	NO APLICA	\$ 706.171,00

Total Valor \$ 3.518.335,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**
